

Género y procesos de exclusión social en el tránsito entre Marruecos y Andalucía

Gender and social exclusion processes in the traffic between Morocco and Andalusia

JUANA MARÍA MORCILLO MARTÍNEZ¹

Universidad de Jaén

YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES²

Universidad de Jaén

EVA MARÍA SOTOMAYOR MORALES³

Universidad de Jaén

Recibido: 04/05/2017

Aceptado: 02/10/2017

Resumen: Con este trabajo pretendemos analizar distintos factores exclusógenos relacionados con el proceso de integración y participación social de mujeres migrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En primer lugar, nos centraremos en mujeres procedentes del norte de Marruecos, teniendo en cuenta las expectativas que se generan en todas las fases que componen su proyecto migratorio. Entre ellas, consideraremos de forma especial, las relacionadas con la consecución de un empleo que les permita mejorar su situación jurídico-administrativa en aras de conseguir mejores oportunidades de vida. Posteriormente, y centrándonos en mujeres procedentes del África sub-sahariana, realizamos un análisis exhaustivo sobre la trata de personas como una vulneración de los derechos humanos. Precisamente, y en relación a ambos colectivos, exponemos que la realidad muestra como numerosos factores exclusógenos que padecen estas mujeres son provocados, en gran medida, por las precarias condiciones que soportan en la partida, en el tránsito y en el proceso de integración social en Andalucía. En el análisis, de este trabajo de investigación, se han explotado resultados de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en diversas variables. Del mismo modo, hemos cotejado datos disponibles en distintos informes que hacen referencia a cuestiones relacionadas con nuestro objeto de estudio y que pueden consultarse en la bibliografía anexa. Concluimos exponiendo que las expectativas generadas por ellas, en su proceso migratorio, no se cumplen en la actualidad. Por tanto, resulta imprescindible el conocimiento de esta situación para tratar de avanzar en materia de derechos de la mujer migrante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1 Juana María Morcillo Martínez. Doctora en Trabajo Social. Universidad de Jaén. España. Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Edificio C.5. Despacho: 128. jmmorcil@ujaen.es. Telf: 953213091.

2 Yolanda María De La Fuente Robles. Catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Jaén. España. Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Edificio C.5. Despacho: 151. ymfuente@ujaen.es. Telf: 953212967

3 Eva María Sotomayor Morales. Profesora Titular de Universidad. Doctora en Sociología. Universidad de Jaén. España. Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Edificio C5. Despacho: 150. esotoma@ujaen.es. Telf: 953213444.

Palabras clave: Migraciones, mujeres del norte de Marruecos, mujeres subsaharianas, crisis económica y derechos humanos.

Abstract: This paper aims to analyze different exclusion factors related to the process of integration and social participation of migrant women in the Autonomous Community of Andalusia. In the first place, we will focus on women from the north of Morocco, taking into account the expectations that are generated in all the phases that make up their migration project. Among them, we will consider in a special way, those related to the achievement of a job that allows them to improve their legal and administrative situation in order to achieve better life chances. Subsequently, with a focus on women from sub-Saharan Africa, we conducted a comprehensive analysis of human trafficking as a violation of human rights. Precisely, and in relation to both groups, we show that the reality shows how many exclusionary factors suffered by these women are caused, to a large extent, by the precarious conditions they endure in the departure, in the transit and in the process of social integration in Andalusia. For the analysis of this research, results from the National Statistics Institute (INE) database have been exploited in several variables. Similarly, we have collated data available in different reports that refer to issues related to our subject matter and which can be consulted in the attached bibliography. We conclude by stating that the expectations generated by them, in their migration process, are not currently fulfilled. Therefore, it is essential knowledge of this situation to try to advance in the matter of the rights of migrant women in Andalusia.

Key words: Migrations; women from northern Morocco, sub-saharan women, economic crisis and human rights.

INTRODUCCIÓN: RAZONES PARA LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

El movimiento migratorio de mujeres migrantes hacia España ha sido y es una realidad social. Es importante considerar la inclusión social de las mujeres migrantes en la sociedad de acogida como un reto a conseguir, dentro del concepto más amplio de integración social. Por tanto, entendemos la *integración social*, como la capacidad que tiene o adquiere el individuo para participar interactivamente de los recursos sociales que ofrece su entorno y que le permiten satisfacer sus necesidades, siendo protagonista de su propio bienestar social (Costa, 1991).

Por otro lado, el denominado enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo considera el derecho internacional sobre los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo, y como una guía para la cooperación y la asistencia internacionales respecto a las obligaciones de los gobiernos receptores donde se hace necesario establecer algunas relaciones entre ciertos derechos fundamentales —como el derecho a la igualdad, a la participación política y al acceso a la justicia— y las nociones de inclusión, participación y rendición de cuentas, usadas

con frecuencia en las estrategias de desarrollo. (Abramovich, 2006).

Así mismo, la esencia del concepto de *exclusión social* sería la no participación o quizás, no beneficiarse directamente de los derechos sociales existentes en la sociedad de acogida. Aunque utilizaremos el término exclusión social, para referirnos a todas las personas que se encuentran de alguna manera fuera de las oportunidades vitales que definen una ciudadanía social plena en las sociedades avanzadas (Tezanos, 1999:286). Esta expresión implica una cierta imagen dual de la sociedad en la que existe un sector integrado y otro excluido.

El objetivo de este trabajo de investigación analiza los distintos factores exclusógenos que soportan mujeres procedentes del norte de Marruecos y del África sub-sahariana en su proceso migratorio hacia España, pero más concretamente nos vamos a centrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es importante señalar que dichos factores exclusógenos son provocados por las precarias condiciones que soportan en la partida, en el tránsito y en su proceso de integración y participación social en la sociedad de acogida.

Por un lado, se parte de que el *proceso migratorio de mujeres procedentes de Marruecos*, así como su inserción socio-laboral en Andalucía se sitúa inmerso en un mercado de trabajo segmentado, que demanda a mujeres pertenecientes

a una etnia distinta y un nivel socioeconómico más bajo para llevar a cabo las tareas vinculadas al ámbito de los cuidados formales o trabajo desarrollado por las mujeres fuera del ámbito familiar. De este modo, reproducen el rol tradicional existente tanto en los países de origen como en la sociedad de acogida, donde la feminización de los cuidados y la segregación ocupacional son realidades universales. (Morcillo, 2013).

Precisamente nos encontramos que en el año 2016 la primera ocupación de las mujeres inmigrantes en España, sigue siendo el servicio doméstico⁴ con un porcentaje equivalente a un 30,2%. Si a esta cifra le sumamos el porcentaje de mujeres que trabajan como auxiliares domiciliarias y que sería el 10,1%, podemos concluir exponiendo que la principal ocupación de las mujeres inmigrantes en España sigue siendo la realización del trabajo doméstico o de cuidados. (OIT, 2016).

Como bien sabemos el servicio doméstico se realiza de forma desigual en función del género y de la posición socioeconómica de las mujeres. Su importancia está infravalorada, cuando no negada socialmente. Igualmente, el servicio doméstico hace visible la importancia de la creciente desigualdad Norte-Sur y la afectada igualdad de oportunidades de las "sociedades abiertas e igualitarias", donde se asienta el esfuerzo no reconocido de las mujeres que realizan el trabajo de reproducción. (Colectivo IOE, 2011).

Por otro lado y analizando cuestiones en relación al *proceso migratorio de mujeres procedentes del África subsahariana* en lo que respecta a los cauces legales de migración, los abusos de que son víctimas y las consecuencias que padecen, nos hace ver como la llegada de mujeres subsaharianas al sur de España, esconde distintas transacciones de redes criminales transfronterizas que compran y venden mujeres a las que maltratan. En Andalucía en el año 2016 fueron atendidas 5.700 mujeres víctimas de prostitución y trata. Por tanto, el 98,5% de los casos de trata que se dan en la Comunidad Autónoma de Andalucía son con fines de explotación sexual⁵. España es uno de los países de destino final de estas esclavas sexuales cuyo tránsito en condiciones indignas hasta la Península española queda constatado.

En este sentido, no todas las personas ni todos los colectivos tienen las mismas oportunidades a la hora de desarrollar su objetivo de participación, integración social y satisfacción de sus expectativas, derivadas de su proyecto migratorio. Por

el contrario, todas ellas dependen de múltiples variables. Y, el fenómeno de la inmigración, ha generado cambios sustanciales en la composición humana, social y cultural de nuestro entorno cotidiano, dando lugar a un creciente interés por el estudio de los procesos de adaptación sociocultural que se producen como consecuencia del contacto entre dos grupos culturales diferentes y autónomos (Berry, 1997; Sabatier y Berry, 1996). De ahí que resulte más que justificado centrar esta investigación en tratar de abordar distintos planteamientos a los que se enfrentan mujeres de otras nacionalidades a la hora de participar plenamente en la sociedad de acogida.

1. MUJER MARROQUÍ Y SU ANALOGÍA CON DISTINTOS FACTORES DE EXCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL EN ANDALUCÍA

Hablar de la mujer en Marruecos sea cual sea el terreno en el que nos centremos, es un tema complejo, puesto que no podemos constatar una sola realidad de mujer, sino de varias realidades intrínsecamente relacionadas con su clase social, su nivel académico, su espacio geográfico natural (urbana/rural), conciencia de discriminación, capacidad de tomar decisiones, expectativas, motivaciones, elecciones personales, conciencia de sus derechos, etc. Tampoco debemos perder de vista que la mujer en Marruecos es protagonista de haber efectuado numerosos avances en su sociedad de origen. Estos avances tienen que ver con la existencia de movimientos de mujeres dinámicos, democráticos y perseverantes que contribuyen al debate democrático sobre temas que hacen referencia a los derechos, las libertades y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, señalamos que el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010)⁶ expone que: *"no existe actualmente ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres, siendo las mujeres de países menos desarrollados las que se ven afectadas, más dramáticamente, por esta situación"*. Precisamente un informe⁷ que ha coordinado la Asociación democrática de Mujeres de Marruecos, contando con el apoyo de la Unión Europea en el año 2015 pone de manifiesto, entre otras cuestiones, que: *"El gobierno marroquí no tienen voluntad de acatar, pese a haber ratificado mu-*

4 Para más información puede consultarse el informe final del estudio sobre la situación laboral de la mujer inmigrante en España. Organización Internacional para las Migraciones (2016): <http://www.spain.iom.int/sites/default/files/Estudio%20Sobre%20la%20Situaci%C3%B3n%20Laboral%20de%20la%20Mujer%20Inmigrante.%20OIM%202015.pdf>

5 Para más información véase: Junta de Andalucía (2016): Mujeres víctimas de prostitución y trata: <http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/sociedad/114893/junta/atendido/ultimos/anos/mujeres/victimas/prostitucion/trata/fines/explotacion/sexual>

6 Véase: PNUD (2010). Informe sobre desarrollo humano. La verdadera riqueza de las naciones: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2010_es_complete_reprint.pdf

7 Para más información véase: Público (2016): Periodistas en español.com Mujeres en Marruecos: discriminadas en todos los sentidos: <http://periodistas-es.com/mujeres-en-marruecos-discriminadas-en-todos-los-sentidos-49030>

TABLA 1: INDICADORES DE CRECIMIENTO EN MARRUECOS

INDICADORES DE CRECIMIENTO	2013	2014	2015	2016	2017 (e)
PIB (miles de millones de USD)	106,83	109,88	100,59	104,91e	111,09
PIB (crecimiento anual en %, precio constante)	4,5	2,6	4,5	1,8e	4,8
PIB per cápita (USD)	3.252	3.312	3.003	3.101e	3.253
Saldo de la hacienda pública (en % del PIB)	-5,2	-6,2	-4,5	-4,5e	-3,8
Endeudamiento del Estado (en % del PIB)	61,7	63,5	64,1	64,4e	63,8
Tasa de inflación (%)	1,9	0,4	1,5	1,3e	1,3
Tasa de paro (% de la población activa)	9,2	9,9	9,7	10,2	10,1
Balanza de transacciones corrientes (miles de millones de USD)	-8,13	-6,23	-1,93	-1,28e	-1,54
Balanza de transacciones corrientes (en % del PIB)	-7,6	-5,7	-1,9	-1,2e	-1,4

Fuente: International Monetary Fund (2016).

chos de ellos, los convenios internacionales que consagran los derechos de las mujeres (...) la situación de las mujeres en Marruecos sigue siendo preocupante, a pesar de los avances registrados en las leyes. (Público, 2016).

Conjuntamente, la coyuntura política y económica de Marruecos queda caracterizada por fuertes diferencias regionales en términos de desarrollo. La tasa de pobreza sigue siendo una de las más altas del Mediterráneo donde un 15% de la población sigue viviendo por debajo del umbral de la pobreza⁸. (Banco Santander, 2016)

Por ende, numerosas mujeres que proceden del norte de Marruecos y quedan asentadas en Andalucía iniciaron su proyecto migratorio con la finalidad de superar la pobreza existente en su país de origen. En un principio su proyecto migratorio sólo tenía como función la reagrupación familiar. Pero, factores relacionados con su inclusión en el mercado laboral les hace vislumbrar otra realidad distinta a la adquirida en su sociedad de origen. En este sentido, le asignan al trabajo realizado fuera del ámbito familiar un valor que representa en muchos aspectos el pilar que sustenta y justifica su supervivencia en territorio español.

La incorporación socio-laboral de la mujer marroquí en Andalucía es similar, no difiere, y casi todas ellas, aún teniendo un nivel académico alto, trabajan en el servicio doméstico, siendo éste el mecanismo de acceso más recurrente junto con la reagrupación familiar para su propia regularización administrativa en la sociedad de acogida.

Normalmente las mujeres marroquíes cuando llegan a España, aunque tengan estudios universitarios, suelen emplearse en la primera ocupación laboral que se les ofrece. Su primer objetivo es el arraigo y poseer la nacionalidad del país de acogida.⁹ (Morcillo, 2013). Además los puestos de trabajo ocu-

pados por las mujeres inmigrantes no son casuales sino que obedecen a las asignaciones del sistema sexo-género imperantes en las sociedades emisoras y de acogida. Sus trayectorias profesionales quedan enmarcadas a partir de las características estructurales del mercado de trabajo en España. Esto es, su fuerte segmentación en cuanto a etnia y género (Castaño et al., 2002; Parella, 2003; Oso, 2008; Camacho, 2010).

Por ende, dada la importancia de los flujos migratorios femeninos en la sociedad andaluza es necesario profundizar en el conocimiento de la realidad laboral y social de estas mujeres facilitando su integración en el entramado productivo y en el beneficio de la sociedad en su conjunto.

Además, si comparamos la inserción laboral de las mujeres inmigrantes con la de las mujeres autóctonas se desprende que, si bien ambos colectivos son discriminados en el mercado de trabajo por razón de género, las trabajadoras inmigrantes padecen la segregación ocupacional de manera más apremiante ubicándose en su mayoría en aquellas actividades feminizadas socialmente más desvalorizadas, mal retribuidas económicamente y con una fuerte connotación servil. Así, mujeres procedentes de otras nacionalidades ocupan los puestos más bajos de la estructura ocupacional en la sociedad receptora destacando entre otros ámbitos laborales el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados.

Por otro lado, es importante destacar que con la llegada de la crisis económica son numerosos los discursos que expresan que existe un retorno de población marroquí a su sociedad de origen. Sobre esta cuestión señalamos que los datos apuntan a lo contrario.

Como podemos observar, en la siguiente tabla, el número de mujeres marroquíes asentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha ido en aumento en los últimos años.

8 Para más información véase: Banco Santander (2016): Marruecos: Política y Economía <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/marruecos/politica-y-economia>

9 Morcillo, J.M. (2013). El caso de mujeres marroquíes que realizan cuidados en Andalucía y su analogía con múltiples procesos excluyentes en la sociedad de acogida en época de recesión económica. Disponible: <http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/461/1/9788484397250.pdf>

TABLA 2: MUJERES MARROQUÍES ASENTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Años	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Total	55.205	53.049	52.938	52.208	49.520	46.829	43.536	39.054	33.664

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2017)

Por tanto, en la actualidad residen en la Comunidad Autónoma de Andalucía 55.205 mujeres procedentes de Marruecos. (INE 2017). Sin embargo, pese a su voluntad de permanencia, la plena integración social se ve condicionada por la mala imagen y el rechazo que suscitan entre la población autóctona. “Los marroquíes son, en términos generales, el colectivo de inmigrantes peor considerado por los andaluces”. (Rinken y Pérez Yruela, 2007). Si esta percepción es la general en todo el Estado, es comprensible que en las zonas, comunidades autónomas, ciudades y pueblos, donde por las características de su desarrollo económico la concentración de inmigrantes es voluminosa los problemas suelen aumentar.

No debemos olvidar que Andalucía ha sido tradicionalmente identificada para los marroquíes como un lugar amable de acogida, con rasgos culturales y geográficos paralelos, hecho que ha provocado que sea el destino “natural” de emigración de muchas mujeres de África. Debido en parte a la vulnerabilidad social atribuida al género que le ha abocado a seleccionar destinos percibidos como más favorecedores.

El contexto andaluz, paulatinamente y debido a la crisis, se ha hecho cada vez más adverso para este colectivo, que ha encontrado un espacio socio-laboral en la economía del cuidado. Se están viendo desplazadas por las propias mujeres andaluzas que necesitan un hueco en el mercado de trabajo informal y aquellos a los que proporcionaban cuidados han visto reducidos sus ingresos, sus cargas familiares o sus ayudas.

Concluimos este apartado exponiendo que se constata una grave situación de vulnerabilidad y exclusión social de las mujeres procedentes de Marruecos en Andalucía relacionada intrínsecamente con la discriminación soportada en su contexto socio-cultural de origen y el destino que les espera en la sociedad de acogida, caracterizado por un nuevo escenario de vulneración de sus derechos como personas y como ciudadanas.

En resumen, la integración y participación socio-laboral de estas mujeres en Andalucía queda definida como un pro-

ceso complejo, en la medida que elementos discriminatorios culturales y sociales se van sumando a los ya existentes.

2. MUJER SUBSAHARIANA EN ANDALUCÍA: SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE ORIGEN Y EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA.

Marruecos separado de la Comunidad Autónoma de Andalucía por apenas 14 kilómetros, ha sido tradicionalmente un país de emigración, constituyendo una de las mayores diásporas asentadas en Europa. En las últimas décadas, debido a la política de externalización y blindaje de fronteras de la Unión Europea y de España, Marruecos está dejando de ser un país de tránsito, convirtiéndose en país de destino forzado para muchas mujeres procedentes del África subsahariana que, ante la imposibilidad de llegar a España u otro país de la Unión Europea y obtener protección, quedan atrapadas en este país. (CEAR, 2015).

La especial vulnerabilidad de soportan estas mujeres en su viaje se proyecta en distintos escenarios de especial invisibilización y extrema vulnerabilidad quedando suprimidos sus derechos humanos. A nivel mundial el fenómeno de la trata de personas es un delito transnacional que se lleva a cabo en todo el mundo.

En España, en el año 2016, se calcula que alrededor de 13.879 personas quedaron situadas en riesgo de trata con fines de explotación sexual (TSHS)¹⁰. En este sentido, el perfil y la categorización socio-demográfica de mujeres subsaharianas víctimas de trata en España quedan reflejados en la tabla 3.

Con respecto a la tabla anterior es importante destacar que en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2016 fueron atendidas 5.700 mujeres víctimas de prostitución y trata¹¹. En este sentido el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) publicó en el año 2012¹² un estudio sobre las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución en Andalucía, en el que se destacaban algunas de las ca-

¹⁰ Fuente: Balance 2016 de prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España. Ministerio del Interior del Gobierno de España.

¹¹ Para más información véase: Junta de Andalucía (2016): Mujeres víctimas de prostitución y trata: <http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/sociedad/114893/junta/atendido/ultimos/anos/mujeres/victimas/prostitucion/trata/fines/explotacion/sexual>

¹² Para más información véase: Estudio sobre las Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en Andalucía. IAM (2012): http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Proyecto_Apoyo_Asoacion_Juristas/Estudio_sobre_las_mujeres_victimas_de_trata_con_fines_de_explotacion_sexual_en_Andalucia.pdf

TABLA 3: CATEGORIZACIÓN SOCIO-DEMOGRÁFICA DE MUJERES SUBSAHARIANAS VÍCTIMAS DE TRATA EN ESPAÑA

PERFIL	CARACTERIZACIÓN
Procedencia	- Las mujeres subsaharianas proceden fundamentalmente de Nigeria de las etnias Ibo y Yoruba, las más pobres de este país.
La franja de edad y estado civil de las mujeres en España	- Oscila entre los 19 y 40 años. - Más del 55% son solteras, divorciadas o separadas. - Algunas de ellas llegan solas, otras con menores a cargo y/o embarazadas.
Situación administrativa y nivel educativo	- La mayor parte de ellas se encuentran en situación administrativa irregular. - Predominan aquellas con bajo nivel educativo.
Modo de entrada a España	- Atraviesan el Sahara para posteriormente cruzar Gibraltar en pequeñas pateras. - Entran en Marruecos por la frontera con Argelia, siendo Oujda (Marruecos) y Maghnia (Argelia) las ciudades más nombradas cercanas a la frontera. - La mayor parte de ellas dicen no haber pagado nada por su viaje pero tienen importantes deudas y llevan vinculadas a la red de trata 6-7 años.

Fuente: elaboración propia basada en Cordero, N; Fernández, C. (2016), García de Diego (2014), Giménez-Salinas (2011) y Women's Link (2014)

racterísticas propias de estas mujeres. El mencionado estudio focaliza su atención en cuestiones que hacen referencia a:

1. *Los tramos de edad*: oscilan entre 26 a 30 años, con importante número de mujeres entrevistadas situadas entre los 31 y 35, y una clara tendencia al descenso de la edad de las mujeres víctimas de trata, por cuanto se han detectado casos de posibles menores de edad no confirmados documentalmente, o de mujeres mayores de edad que fueron captadas durante la minoría en su país de origen.
2. *Nivel de estudios*: la tendencia mayoritaria (36%) es de mujeres sin formación, aunque con un importante tramo (23%) de mujeres con estudios secundarios, e incluso universitarios (19%).
3. *Factores externos que facilitan la captación de las víctimas*: el estudio pone de relieve que la existencia de responsabilidades familiares, bien directa a través de los hijos, bien indirectas (otros vínculos como hermanos...), supone un plus de responsabilidad que incidiría en la voluntad de las mujeres a la hora de exponerse a situaciones potencialmente derivables a trata, así como un instrumento adicional de control para evitar su salida de las mismas.
4. *Situación de legalidad o ilegalidad administrativa*: se destaca que se puede diferenciar entre mujeres con situación jurídica administrativa regular o irregular; siendo mayoría las que se hallan sin documentación de residencia o estancia legal en España. Destacando además que "en un alto porcentaje estas mujeres también tienen pendientes procedimientos sancionadores de expulsión por estancia irregular."

Según el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla, se señala que numerosas mujeres que han pasado por el CETI han padecido abusos sexuales¹³: "El 99,9% de las nigerianas que vienen de Marruecos son explotadas sexualmente. Sólo en 2013, hasta 59 mujeres fueron trasladadas del CETI a la Península por violencia de género o trata". Uno de los problemas es que muchas subsaharianas llegan en patera directamente hasta las costas andaluzas sin pasar por un centro de inmigrantes. Otro, más relevante, es la incapacidad de las organizaciones receptoras para actuar. En cuestión de días, las recién aterrizadas en la Península desaparecen del radar de las ONGs y los servicios sociales. Al poco de llegar a los pisos de acogida, un hombre va a recogerlas y no se las vuelve a ver nunca más. Se convierten en invisibles. Posteriormente y en manos de redes mafiosas españolas, la mujer se prostituye a la fuerza durante años, bajo la estrecha vigilancia de sus captores, para pagar la deuda contraída en el camino: en torno a los 50.000 euros, según calculan personas cercanas a las víctimas". (El País, 2016).

Las redes que trafican con mujeres subsaharianas en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuentan con distintos actores sociales que ejercen roles precisos y distintas formas de coacción. Ambos quedan reflejados en las tablas 4 y 5.

Como se ha podido comprobar, y ponemos de manifiesto en las anteriores tablas, las violaciones de derechos humanos, por razón de género, son una de las causas fundamentales de la existencia de la trata de personas y una de las claves más importantes para entender el proceso. Por tanto, mujeres subsaharianas víctimas de prostitución y trata deben recibir servicios de protección y de asistencia, lo cual no se

13 Para más información sobre esta cuestión véase: El País (2016): http://sociedad.elpais.com/sociedad/2016/07/18/actualidad/1405701091_973867.html

TABLA 4: ACTORES SOCIALES Y ROLES ASIGNADOS EN EL TRÁFICO DE MUJERES SUBSAHARIANAS

ACTORES SOCIALES	ROLES
Tratantes	- Familiares, amigos, otras mujeres que fueron explotadas, vecinos, funcionariado, etc.
Madame	- Mujer que está a la cabeza de la estructura piramidal de la red, encargándose de la explotación de la víctima en destino. - Selecciona a las víctimas en origen a través de los reclutadores y adelanta los gastos de transporte. - Su misión consiste en mantener bajo control a las mujeres y asegurarse de que cumplan las órdenes dadas.
Guideman	- Hombres subsaharianos que viven en los países del norte de África, donde quedaron atrapados sin poder pasar a Europa. - Se encargan de la captación y del traslado de las mujeres y adolescentes hasta Marruecos, Argelia o Libia. Recibe los encargos de mujeres y niñas por parte de las madames.
Patrón	- Persona que se encarga del control de las mujeres y adolescentes en los países de estancia del norte de África, en nombre de la madame, así como de negociar la conexión para ir a Europa en los momentos previos al cruce.
Connection Manes	- Persona que facilita el cruce hasta Europa. A veces tienen contacto directo con la madame; otras veces no forman parte de la red. - Son traficantes con los que contactan el guideman y el patrón para negociar el paso de la víctima como si fuese una inmigrante más.
Husband y/o Boyfriend	- Persona que establece una relación afectiva con la víctima. Normalmente la red decide quién será esa persona. Estos hombres son quienes, normalmente, las dejan embarazadas.
Proxenetas	- Dueños de locales o pisos donde obligan a estas mujeres a ejercer la prostitución. - Son, en su mayoría, ciudadanos autóctonos del país de destino. Las madames cuentan con su colaboración.
Funcionarios corruptos	- Son piezas clave tanto en origen como en tránsito y destino para que la red de trata desarrolle su actividad a espaldas de la justicia. Facilitan el movimiento de las víctimas y protegen a los miembros de la red durante la explotación.

Fuente: Elaboración propia basada en Informe sobre la trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios. Women's Link Worldwide, (2014).

aplica normalmente a las mujeres migrantes que han sido introducidas ilícitamente en un Estado.

En este sentido, no es posible cerrar este capítulo sin señalar que el enfoque de los derechos humanos recogidos en el diseño de las políticas públicas no debe estar situado al margen de la crítica. A este tenor, la situación de la mujer migrante solo puede cambiar con políticas que atiendan de manera central a su especificidad, a sus problemas, a la integración de las mismas en la sociedad donde tienen tanto que aportar.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Ultimamos poniendo de manifiesto las conclusiones obtenidas en este trabajo de investigación. En este sentido los resultados alcanzados quedan intrínsecamente relacionados con las siguientes cuestiones:

1. El principal razonamiento que impulsa a mujeres marroquíes a iniciar un claro proyecto migratorio hacia Andalucía, queda relacionado con la satisfacción de

distintas expectativas creadas en el inicio de su proceso migratorio. Entre ellas, señalamos como la más importante la relacionada con la consecución de un empleo que les permita mejorar su situación jurídico-administrativa y conseguir mejores oportunidades de vida para sí mismas y para sus familias. En este sentido, las expectativas creadas, en su proceso migratorio, no se cumplen cuando consiguen asentarse en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La incorporación socio-laboral de la mujer marroquí en Andalucía es similar, no difiere, y casi todas ellas trabajan en economía sumergida o lo que es lo mismo inmersas en aquellos "nichos laborales", relacionados con el trabajo de cuidados formales, que la mujer autóctona (aunque no toda), rechaza por ser representativos de la discriminación de género, reforzándose, aún más si cabe, las desigualdades de clase y etnia en sociedades avanzadas.
3. Del mismo modo, resulta imprescindible entender todo el proceso y las conexiones existentes en el origen, el tránsito y el destino de mujeres procedentes del África

TABLA 5: FORMAS DE COACCIÓN EN EL TRÁFICO DE MUJERES SUBSAHARIANAS

FORMAS	TIPO DE COACCIÓN
Deuda	<ul style="list-style-type: none"> - La existencia de una deuda sobredimensionada es la principal forma de coacción. - Esa deuda, a menudo, va aumentando una vez en destino porque la red suele obligar a las víctimas a pagar los costes de manutención, preservativos, ropa y alojamiento, e incluso puede establecer un sistema de multas por mal comportamiento o desobediencia.
Limitación del movimiento y privación de libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Las mujeres no tienen limitado físicamente su movimiento. El control se establece a partir del contrato efectuado en el país de origen y del temor a las consecuencias que conlleva su incumplimiento. - Se dan casos de encierros en los países de destino, a modo de castigo, cuando la víctima ha intentado huir y no lo ha conseguido. - Los tratantes inducen al miedo y a la desconfianza dictando una serie de pautas de no frecuentar ciertos lugares públicos y de mantenerse en sitios donde queden aisladas y/o dispersas. - Las mujeres no tienen contacto con la sociedad de acogida y tienen dificultades para hablar la lengua. La red controla toda su vida social.
Amenazas y violencia física	<ul style="list-style-type: none"> - El maltrato físico y psicológico forma parte de las coacciones que sufren las víctimas de trata. Esto sucede no sólo con las mujeres, sino también con los hijos e hijas de ellas. - Se han dado casos de malos tratos y asesinato de menores hijos de víctimas de trata por parte de sus tratantes. - Existe un control sobre sus cuerpos: la red decide qué mujeres se embarazarán y por parte de quiénes (incluyendo las violaciones); cuándo pueden llevar a término un embarazo; y cuándo pueden hacer uso de su derecho al aborto. - Juegan un papel importante las amenazas de deportación al país de origen, lo que las obligaría a volver de nuevo y aumentaría su deuda.
Amenazas a los familiares en el país de origen	<ul style="list-style-type: none"> - Incluyen el secuestro de los hijos o hijas que quedaron en origen, o bien la muerte de algún familiar en el caso de que la mujer intente salir de la red.
Inducción al delito	<ul style="list-style-type: none"> - La red obliga a las mujeres a cruzar las fronteras con bebés que no son sus hijos y a declararlos como suyos. - Se las fuerza a traficar con drogas, especialmente con cocaína, en todos los momentos de la trata, y a utilizar documentación falsa.
Utilización de los hijos e hijas	<ul style="list-style-type: none"> - Las redes controlan y toman las decisiones sobre la vida de los y las bebés que nacen durante el tiempo que las mujeres están bajo el control de la red.

Fuente: Elaboración propia basada en Informe la trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014).

sub-sahariana, víctimas de trata, y que quedan asentadas en Andalucía. Sólo conociéndolos, a fondo, se podrán establecer mecanismos eficaces de prevención dirigidos a este colectivo. Además, si vinculamos, la discriminación que padece este colectivo, a la demanda de chicas de diferentes etnias, entre ellas las africanas, para el mercado del sexo en Europa, nos encontramos con que numerosas mujeres subsaharianas, quedan inmersas en graves situaciones de vulnerabilidad y exclusión social en Andalucía. Se hace necesario activar mecanismos de protección con la finalidad de no deportar a víctimas de trata a sus países de origen.

4. En tiempos de recesión económica como son los actuales, pertenecer a grupos minoritarios y en desventaja social, conlleva enfrentarse a múltiples barreras, que dificultan la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales para conseguir una óptima integración social dentro del denominado Estado de

Bienestar Social. En este contexto social, cobra especial relevancia la participación social de las mujeres migrantes como vía para reivindicar sus derechos y lograr la plena integración en todas las dimensiones de la vida en la sociedad de acogida: la política, la social, la cultural y la económica.

En resumen, se trata de avanzar en materia de derechos de la mujer migrante en tiempos de crisis económica, como son los actuales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BIBLIOGRAFIA

- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *CEPAL*, 88, 35-50.
- Banco Santander. (2016). Marruecos: Política y Economía. <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/>

- [marruecos/politica-y-economia](#) (Disponible el 27 de abril de 2017).
- Berry, J.W (1997). Immigration, acculturation and adaptation. *Applied psychology: an international review*, 46, 5-34.
- Camacho, G. (2010). Mujeres inmigrantes. Trayectoria laboral y perspectiva de desarrollo humano. *Colección Cátedra Iberoamericana de estudios sobre migraciones*: CLACSO
- Castaño, C.; Iglesias, C.; Mañas, E. y Sánchez-Herrero, M. (2002): Diferencia o discriminación. La situación de las mujeres españolas en el mercado de trabajo y el impacto de las tecnologías de la información. *Colección Estudios*: Consejo Económico y Social.
- CEAR (2015). Marruecos: desprotección y vulneración de derechos de las personas migrantes y refugiadas a las puertas de Europa. http://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/08/informe_marruecos_cear_2015_ok_2.pdf (Disponible el 26 de noviembre de 2016).
- Cordero, N; Fernández, C. (2016). Mujeres subsaharianas posibles víctimas de trata. Derecho a la salud en tránsito. *Aposta*, 70, 155-169.
- Colectivo IOE. (2011). Impactos de la crisis sobre la población inmigrante. <http://www.colectivoioe.org/uploads/0bae582aa3b0842a9eaf50cde16f4f97d9527bcb.pdf> (Disponible el 28 de abril de 2017).
- Costa, M (1991). *Manual para el educador social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- El País. (2016). Venden a las mujeres en las fronteras. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/07/18/actualidad/1405701091_973867.html. (Disponible el 16 de enero de 2016).
- García de Diego, M.J. (2014). El tránsito migratorio de las mujeres subsaharianas tratadas por el norte de África. En: Cordero Ramos, N. y Cruz Zúñiga, P. (eds.), *Análisis, retos y propuestas en torno a la trata de personas* (177-202). Sevilla: Aconcagua.
- Giménez-Salinas, A. (2011). La explotación y trata de mujeres con fines sexuales: el papel del sector salud. *Gaceta Sanitaria*, 25, 351-352.
- International Monetary Fund (2016). World Economic and Financial Surveys World Economic Outlook Database. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weo-data/index.aspx>. (Disponible el 24 de Julio de 2017).
- Instituto Nacional de Empleo (2017). Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2017. Comunidades autónomas y provincias. <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0c-cao02.px> (Disponible el 24 de Julio de 2017).
- Instituto Andaluz de la Mujer (2012). Estudio sobre las Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en Andalucía. http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Proyecto_Apoyo_Asociacion_Juristas/Estudio_sobre_las_mujeres_victimas_de_trata_con_fines_de_explotacion_sexual_en_Andalucia.pdf (Disponible el 28 de marzo de 2017).
- Junta de Andalucía (2016): mujeres víctimas de prostitución y trata: <http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/sociedad/114893/junta/atendido/ultimos/anos/mujeres/victimas/prostitucion/trata/fines/explotacion/sexual> (disponible el 7 de abril de 2017).
- Ministerio del Interior del Gobierno de España (2015). Resumen ejecutivo y Balance 2015 de prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España. http://www.interior.gob.es/documents/10180/5559091/bal_TSH_sexual_laboral_delitos_odio_2015.pdf/bb67e5cc-a51a-4ce5-ae7a-0dcd396ec70d (Disponible el 3 de febrero de 2017).
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios. <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/otrasFormas/trata/datosExplotacionSexual/estudios/DOC/WomensLinkTrataMujeresyNinasNigerianas.pdf> (Disponible el 3 de febrero de 2017)
- Morcillo, J.M. (2013). El caso de mujeres marroquíes que realizan cuidados en Andalucía y su analogía con múltiples procesos exclusógenos en la sociedad de acogida en época de recesión económica. <http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/461/1/9788484397250.pdf> (Disponible el 26 de octubre de 2016).
- Organización Internacional para las Migraciones. (2016). Estudio sobre la situación laboral de la mujer inmigrante en España. <http://www.spain.iom.int/sites/default/files/Estudio%20Sobre%20la%20Situaci%C3%B3n%20Laboral%20de%20la%20Mujer%20Inmigrante.%20OIM%202015.pdf>. (Disponible el 23 de marzo de 2017).
- Oso, L. (2008). Migración, género y hogares transnacionales. En J. García. y J. Lacomba, J. *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Ediciones Bellaterra S.A.
- Parella, S. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Antrophos.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). Informe sobre desarrollo humano. La verdadera riqueza de las naciones: Camino al desarrollo humano. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2010_es_complete_reprint.pdf (Disponible el 8 de abril de 2017).
- Público (2016): Periodistas en español.com. Mujeres en Marruecos: discriminadas en todos los sentidos: <http://>

- periodistas-es.com/mujeres-en-marruecos-discriminadas-en-todos-los-sentidos-49030 (Disponible el 27 de marzo de 2017)
- Rinken, S; Pérez, M. (2007). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*. Sevilla: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Sabatier, C; Berry, J.W. (Ed). (1996). *Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos*. Madrid: Mcgraw-Hill.
- Tezanos, J. F. (1999). *Tendencias en exclusión social en las sociedades tecnológicas: el caso español*. Madrid: Fundación Sistema.
- Women's Link Worldwide (2014). La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios. <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/otrasFormas/trata/datosExplotacionSexual/estudios/DOC/WomensLinkTrata-MujeresyNinasNigerianas.pdf> (Disponible el 27 de abril de 2017).